Tipo de Contrato	Contrato Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato No y Fecha	009	20 de enero de 2022
Contratista	OSCAR LEANDRO FLOREZ HERRERA	
Cedula / Nit	13.716.065	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, JURÍDICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	
Supervisor / Interventor:	JORGE VARGAS ARCINIEGAS	
C.C. Supervisor - Interventor	91.208.765	
Valor Inicial:	$22.500.000	
Valor Adicional:	$-	
Valor Anticipo Inicial:	$-	
Valor Anticipo Adicional:	$-	
Valor Amortización Anticipo Inicial:	$-	
Valor Amortización Anticipo Adicional:	$-	
Plazo Inicial:	5 MESES	
Plazo Adicional:	-	
Fecha de Inicio	21 DE ENERO 2022	
Fecha de Terminación:	20 DE JUNIO 2022	
Fecha de Suspensión	-	
Fecha de Reinicio	-	

En Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2022, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber ANDRES BARRAGAN JEREZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N° de 13.746.197, quien obra en calidad de Director y Representante Legal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N°0001 de 2022 del 05 de ENERO de 2022 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE; JORGE VARGAS ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°91.208.765 de Bucaramanga, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra **OSCAR LEANDRO FLOREZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.716.065 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1 Que entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" y **OSCAR LEANDRO FLOREZ HERRERA** se celebró el contrato y/o Convenio N°009 DEL (20) DE (enero) DE (2022), cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, JURÍDICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

2 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3 Que se verificó por parte del Supervisor **JORGE VARGAS ARCINIEGAS**, el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, (009) del (20 de enero 2022), mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el (24 de junio de 2022).

4 Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de ***$22.500.000 Veintidós millones quinientos mil pesos Mcte***, equivalente al 100% del valor total del contrato.

5 Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00008	14/01/2022	$22.500.000

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
22-00017	21/01/2022	$22.500.000

6 Que el día XXX del mes XXXXXXX fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: <NOMBRE DE LA ASEGURADORA>

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))

7 Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$0	Funcionamiento
		ANTICIPO ADICIONAL	$0	
CE-22-00071	08/02/2022	ACTA N° 1	$1.500.000	
CE-22-00153	04/03/2022	ACTA N° 2	$4.500.000	
CE-22-00278	06/04/2022	ACTA N° 3	$4.500.000	
CE-22-00407	09/05/2022	ACTA N° 4	$4.500.000	
CE-22-00528	03/06/2022	ACTA N° 5	$4.500.000	
		ACTA FINAL	$3.000.000	

8 Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$22.500.000	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$19.500.000
Valor pendiente de pago al contratista		$3.000.000
Saldo a favor del INVISBU		$0
Saldo a favor del contratista		$0
SUMAS IGUALES	$22.500.000	$22.500.000

9 Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el contrato / convenio PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°009 del (20) de (enero) de 20(22) declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el último desembolso por valor de $3.000.000(TRES MILLONES DE PESOS MCTE), correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N°009 del (20) de (enero) de 20(22), comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los (24 días de junio de 2022)

OSCAR LEANDRO FLOREZ HERRERA
CONTRATISTA

ANDRES BARRAGAN JEREZ
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

JORGE VARGAS ARCINIEGAS
SUPERVISOR(A)

Proyecto: Jorge Vargas Arciniegas – Supervisor Jefe de Control Interno
Reviso aspectos jurídicos: Neyde Fernanda Contreras Supelano – Subdirectora Jurídica